



**EUSKO JAURLARITZA**  
**GOBIERNO VASCO**

KULTURA ETA HIZKUNTZA  
POLITIKA SAILA  
DEPARTAMENTO DE CULTURA  
Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO  
JABETZA INTELEKTUALAREN ERREGISTROA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL  
DEL PAÍS VASCO

**Eskari zka.:/ Solicitud nº.:**

Data / Fecha: ...../...../.....

Ordua-min / Hora-min: ..... ; .....

(Administrazioak betetzeko / A cumplimentar por la Administración)

**SOLICITUD DE PRIMERA INSCRIPCIÓN. IMPRESO OTROS TITULARES ORIGINARIOS 2  
PRODUCCIÓN EDITORIAL INDIVIDUALIZADA POR SU COMPOSICIÓN TIPOGRÁFICA,  
PRESENTACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EDITORIALES**

TÍTULO<sup>1</sup> .....

Marcar sólo una casilla:

PRODUCCIÓN EDITORIAL INDIVIDUALIZADA DE UNA OBRA EN DOMINIO PÚBLICO

Nombre del autor de la obra<sup>2</sup> .....

Año de entrada en el dominio público.....

PRODUCCIÓN EDITORIAL INDIVIDUALIZADA NO PROTEGIDA POR LOS DERECHOS DE AUTOR  
(edición de creaciones, datos, elementos o informaciones que no constituyen una obra)

Nº DE PÁGINAS ..... Nº DE VOLÚMENES ..... FORMATO .....

FECHA DE LA DIVULGACIÓN O PUBLICACIÓN.....

NÚMERO DEPÓSITO LEGAL (en su caso).....

SE ACOMPAÑARÁ A LA SOLICITUD: Un ejemplar o copia de la producción editorial.

OBSERVACIONES:

- a) Este impreso es complementario del impreso Otros Titulares Originarios 1, y se presentará conjuntamente con aquél.
- b) Se presentará un único impreso Otros Titulares Originarios 2 por cada solicitud: el que corresponda según la clase de actuación, producción o prestación.
- c) Deberán cumplimentarse todos los campos, salvo los no obligatorios. En caso contrario, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que subsane la falta en un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

FIRMADO, EL SOLICITANTE(S) / TITULAR(ES)

<sup>1</sup> Deberá coincidir exactamente con el título que figure en el ejemplar o copia de la producción editorial, y con el indicado en el impreso Otros Titulares Originarios 1.

<sup>2</sup> Únicamente si fuera conocido.